

RESOLUCION LEGISLATIVA
Nº 10705.

Indultando al reo Juan A. Rodríguez V.

Lima, 26 de octubre de 1946.

Señor:

El Congreso, en uso de la facultad que le confiere el inciso 22º del artículo 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto indultar al reo Juan A. Rodríguez V., del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

José Gálvez, Presidente del Senado.

Pedro E. Muñiz, Presidente de la Cámara de Diputados.

Alcides Spelucín, Senador Secretario.

A. A. Pérez Alcázar, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 4 de noviembre de 1946.

Cumplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

J. L. BUSTAMANTE.

Ismael Bielich.